

TSE fijó montos de deuda política para las elecciones municipales

Contribución estatal supera los ₡ 6.800 millones

NOTICIAS DEL TSE, página 4



50 agrupaciones tendrían derecho a la contribución estatal siempre y cuando hayan presentado sus liquidaciones y cumplan con los requisitos exigidos por el TSE.

IFED cumplió seis años de vida

Ha organizado decenas de foros, capacitaciones y ha publicado diversas obras de interés institucional.

NOTICIAS DEL TSE, página 5

Próximamente las cartas de naturalización podrán retirarse en las regionales

Medida podría aplicarse en el segundo semestre de este año.

NOTICIAS DEL TSE, página 6



Tribunal volvió a estar integrado por tres magistrados propietarios

Desde el 7 de mayo, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) volvió a estar conformado por tres magistrados propietarios, luego de los cinco que lo integraron por los últimos nueve meses.

A partir de esa fecha el TSE está compuesto por su presidente, Luis Antonio Sobrado; la vicepresidenta Eugenia Zamora y el magistrado Max Esquivel.

Los magistrados suplentes Luz Retana Chinchilla y Juan Antonio Casafont Odor ocuparon sus cargos en forma propietaria desde agosto del año pasado.



De izquierda a derecha, el Magistrado Max Esquivel, el Magistrado Presidente Luis Antonio Sobrado y la Magistrada Vicepresidenta Eugenia Zamora.

Lista de nuevas autoridades municipales está en la web

Los nombres y los cargos de las autoridades municipales que asumieron sus funciones el pasado 1.º de mayo están disponibles en el sitio web del TSE, en la dirección http://www.tse.go.cr/nuestros_gobernantes.htm.

Los datos están en la sección Nuestros Gobernantes, en formatos Excel y PDF. Contemplan las sustituciones dispuestas por el Tribunal después de que varias personas declaradas electas renunciaron antes de asumir el cargo. Además, en la sección Resoluciones Relevantes, del módulo Jurisprudencia Electoral, están las declaratorias de elección efectuadas por el Tribunal desde el 2002.

Juramentados tres nuevos jefes

Recientemente fueron juramentados en sus nuevos cargos Oscar Fernando Mena Carvajal, Carlos Luis Brenes Molina e Irene Montanaro Lacayo.

Mena ocupa el cargo de Oficial Mayor Electoral (en virtud de la pensión de Ana Isabel Fer-

nández), Brenes el de Secretario General del Registro Civil y Montanaro es la nueva Jefa de la Sección de Actos Jurídicos.

Todos los cargos corresponden a nombramientos en propiedad.



De izquierda a derecha: Carlos Luis Brenes, Irene Montanaro y Oscar Mena en el momento de ser juramentados por los Magistrados del TSE.

TSE compartirá experiencia costarricense en Europa

El próximo 29 de junio tendrá lugar el octavo Congreso Internacional del Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina (CIESAL), en Madrid, España.

Luis Antonio Sobrado, presidente del TSE, disertará sobre el tema "Democracia y organismos electorales". Compartirá reflexiones teóricas y experiencias costarricenses con los demás participantes.



Observaron elecciones en República Dominicana

Los magistrados suplentes Juan Antonio Casafont y Luis Diego Brenes participaron como observadores internacionales en las elecciones presidenciales, congresuales y municipales de República Dominicana.

Estos comicios tuvieron lugar el 15 de mayo y fueron organizados por la Junta Central Electoral de ese país.

Realizaron encuentro sobre voto en el extranjero en Guatemala

Héctor Fernández, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, compartió la experiencia costarricense sobre voto en el extranjero en un taller organizado por el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala.

La actividad se realizó del 28 al 29 de abril y contó con el apoyo de las fundaciones Internacional para Sistemas Electorales (IFES) y Konrad Adenauer.



TSE participó en foros sobre fiscalización de finanzas partidarias

El Instituto Nacional Electoral (INE) de México organizó el foro "Fiscalización del dinero de los partidos y campañas: un diálogo interamericano", el 5 y 6 de mayo.

Ronald Chacón, jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, representó a la institución en el encuentro.

Asimismo, el Tribunal Electoral de la República de Panamá realizó un taller académico sobre el financiamiento público electoral, del 26 al 28 de mayo. También Chacón participó en esa cita, financiado por la fundación Konrad Adenauer.



El Periódico *El Elector* es un periódico informativo del Tribunal Supremo de Elecciones, editado y producido por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. (Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n.º 047-2011, celebrada el 19 de mayo del 2011). Usted puede enviarnos sus contribuciones, sugerencias o comentarios directamente al Área de Prensa y Protocolo o a través de los correos electrónicos gaguilar@tse.go.cr y csolano@tse.go.cr Los artículos deben tener una extensión máxima de una cuartilla (1 página a doble espacio) y deben remitirse tanto en versión digital como impresa en la primera semana de cada mes. *El Elector* no acepta necesariamente como suyas las opiniones externadas en las páginas de opinión. Este medio de comunicación cuenta con el Sello de Calidad otorgado anualmente por el Colegio de Periodistas de Costa Rica.

CRÉDITOS:

Dirección y Edición:

Randall Cordero (rcordero@tse.go.cr)

Redacción:

Giannina Aguilar (gaguilar@tse.go.cr)

Johanna Hernández (jhernandez@tse.go.cr)

Marialaura Hernández (mhernandez@tse.go.cr)

Cedric Solano (csolano@tse.go.cr)

Fotografías:

Cedric Solano (csolano@tse.go.cr)

Josué Rojas (jrojas@tse.go.cr)

Diseño e impresión:

M&R Diseño y Producción Gráfica.

TSE rindió cuentas ante la ciudadanía

■ Actividad de rendición de cuentas se produjo el 20 de mayo.

Marialaura Hernández

Por noveno año consecutivo, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) rindió cuentas públicamente de sus gestiones con la presentación del Informe de Labores del 2015.

El texto, disponible en el sitio web institucional (www.tse.go.cr), destaca el 2015 como un año marcado por una intensa actividad de preparativos electorales, así como por importantes mejoras en los servicios que se prestan a la ciudadanía.

Algunos de los principales resultados del 2015 son los siguientes:

Administración electoral

Se inscribieron casi 32.000 candidaturas para los 6.069 puestos en disputa de los comicios municipales.

Paralelo a la labor organizativa, el TSE desarrolló un amplio proceso de acompañamiento y capacitación para los agentes que apoyarían las votaciones en sus respectivas comunidades, así como para las propias agrupaciones partidarias.

Además, se impulsó la campaña motivacional *Su Municipalidad importa* para sensibilizar a la población sobre la relevancia de votar. A esto se unieron procesos de información mediante el proyecto *Votante Informado*, 81 cápsulas informativas sobre cada cantón transmitidas en Canal 13 y la recopi-

lación y la divulgación de 383 fichas biográficas de los candidatos a alcalde.

Justicia electoral

El TSE emitió más de 8.400 resoluciones electorales, civiles y administrativas, entre ellas 91 cancelaciones de credenciales municipales y una cancelación de credencial a un miembro de los Supremos Poderes.

Registración Civil

Los tiempos de entrega de la cédula de identidad se redujeron de tres días a un día hábil en sede central y de 10 a cinco días máximo en oficinas regionales. En el 2015 se emitieron más de 654.000 cédulas.

El desarrollo tecnológico fue fundamental para mejorar la prestación de los servicios. Se puso en marcha del servicio de verificación de identidad (VID), que ya utilizan varias organizaciones para facilitar –mediante la confrontación telemática de las huellas dactilares– la identificación de sus usuarios. Gracias a los servicios ambulantes que se dan a personas que no pueden desplazarse a ninguna de las 32 oficinas regionales del país, se realizaron 36.000 registros de hechos vitales y actos civiles.

Además, se puso en marcha del proyecto *Chiriticos* en conjunto con el Tribunal Electoral de Panamá y ACNUR, que tiene como

objetivo regularizar la condición registral de los indígenas Nögbé Buglé en la zona fronteriza entre Costa Rica y Panamá, para asegurar su derecho a la identidad y la nacionalidad. A la fecha, se ha asistido a casi 1.400 personas.

Gestión Administrativa

El TSE mantuvo en el 2015 la certificación de calidad para los procesos registrales y civiles otorgada por el Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO). Trasladó a edificios acordes con la Ley 7.600 las oficinas regionales de Cañas, Tarrazú, Upala, Osa y Guatuso, esta última a un local propio.

En el 2015 la ejecución presupuestaria del TSE fue cercana al 83%, lo que refleja los efectos de las medidas de austeridad solicitadas por el Gobierno de la República para racionalizar el uso de dineros públicos. En ese sentido, el Tribunal efectuó una devolución (vía rebajas al presupuesto) de ₡11.112,63 millones. El 20 mayo del 2016, en el marco de la presentación del Informe de Labores, el TSE también realizó el acto de devolución del mando pleno de la Fuerza Pública y de la Policía de Tránsito al Poder Ejecutivo. Este mando lo tenía desde el 7 de octubre del 2015, cuando se realizó la convocatoria a Elecciones Municipales.



El Magistrado Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado, devolvió en un acto simbólico el mando de la Fuerza Pública al Ministro de Seguridad Pública, Gustavo Mata, durante la rendición de cuentas 2015.

Noticias del TSE

TSE fijó montos de la contribución estatal de las elecciones municipales

Giannina Aguilar

Cerca de ₡6.800 millones, correspondientes a la contribución estatal, podrán ser reconocidos entre las agrupaciones políticas por los gastos incurridos en el proceso electoral municipal del 2016, según lo acordó el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

El pasado 23 de mayo se determinó –mediante resolución n.º 3605-E10-2016– que tendrán derecho a ella 46 partidos (12 a escala nacional, cuatro provincial y 30 cantonal) y cuatro coaliciones, en proporción a la votación recibida en esas elecciones (ver recuadro).

En la elección de alcaldes o regidores, estos grupos alcanzaron al menos un 4% de los sufragios válidamente emitidos o eligieron al menos un regidor en el cantón respectivo.

Para acceder a la contribución estatal los partidos debieron presentar ante el TSE su liquidación de gastos.

El TSE revisará la documentación, con el propósito de comprobar los gastos y dictará una resolución final para determinar si procede o no el reembolso.

Las erogaciones susceptibles de reintegro serán las que fueron realizadas entre el 7 de octubre del 2015 y el 23 de marzo del 2016. Por esto, los partidos políticos deben presentar comprobantes, facturas, contratos y toda la documentación original que resulte pertinente para justificar los gastos de ese periodo.

La liquidación que presente una agrupación política deberá incluir –entre otros requisitos– una certificación de los gastos emitida por un contador público autorizado y registrado ante la Contraloría General de la República (CGR).

Una vez que los partidos entreguen la documentación al TSE, se analizará su contenido y autenticidad. Luego se emitirá la resolución que indica el monto final de la contribución estatal.

Esta es la segunda ocasión en que se otorga este derecho en elecciones municipales. En el 2010, 43 agrupaciones partidarias lo obtuvieron, pero solo 31 presentaron las liquidaciones.

Los siguientes son los montos máximos por los que podrían optar las agrupaciones políticas:

Monto máximo de contribución estatal elecciones municipales 2016			
	Partido Político	Votos válidos	Monto máximo
Partidos inscritos a escala nacional			
1	Accesibilidad sin Exclusión	48 662	₡106 784 406,67
2	Acción Ciudadana	379 775	₡833 382 270,45
3	Frente Amplio	148 448	₡325 755 858,82
4	Integración Nacional	38 498	₡84 480 417,74
5	Liberación Nacional	1 031 769	₡2 264 124 789,14
6	Movimiento Libertario	68 645	₡150 635 312,90
7	Nueva Generación	101 400	₡222 513 230,79
8	Partido De los Trabajadores	742	₡1 628 252,64
9	Renovación Costarricense	70 906	₡155 596 875,17
10	Republicano Social Cristiano	184 368	₡404 579 086,14
11	Restauración Nacional	27 496	₡60 337 512,76
12	Unidad Social Cristiana	600 274	₡1 317 247 604,53
Partidos inscritos a escala provincial			
13	Alianza Demócrata Cristiana	33 920	₡74 434 406,20
14	Recuperando Valores	2 810	₡6 166 293,67
15	Verde	12 430	₡27 276 523,26
16	Viva Puntarenas	16 749	₡36 754 182,47
Partidos inscritos a escala cantonal			
17	Acuerdo de Alianza de Quepos	1 286	₡2 822 011,98
18	Alianza por Palmares	7 676	₡16 844 295,46
19	Alianza por San José	61 656	₡135 298 577,49
20	Alianza Social por La Unión	8 903	₡19 536 837,22
21	Auténtico Labrador de Coronado	8 523	₡18 702 961,20
22	Auténtico Limonense	37 478	₡82 242 118,97
23	Auténtico Siquirreño	7 798	₡17 112 013,55
24	Autónomo Oromontano	1 244	₡2 729 846,74
25	Avance Montes de Oca	6 016	₡13 201 573,93
26	Barva Unida	1 838	₡4 033 326,61
27	Curridabat Siglo XXI	21 964	₡48 198 033,54
28	Del Sol	6 453	₡14 160 531,34
29	Desamparados Unido	4 733	₡10 386 145,18
30	Ecológico Comunal Costarricense	11 194	₡24 564 231,81
31	Garabito Ecológico	980	₡2 150 522,35
32	Independiente Escazuceño	2 930	₡6 429 622,94
33	Justicia Generaleña	6 638	₡14 566 497,30
34	Liga Ramonense	5 012	₡10 998 385,73
35	Movimiento Avance Santo Domingo	9 254	₡20 307 075,32
36	Nueva Mayoría Griega	15 165	₡33 278 236,14
37	Parrita Independiente	2 890	₡6 341 846,52
38	Pueblo Garabito	2 131	₡4 676 288,90
39	Puriscalceños de Corazón	1 101	₡2 416 046,03
40	Renovación Cartago	8 841	₡19 400 783,76
41	Renovemos Alajuela	17 397	₡38 176 160,51
42	Rescate Cantonal La Unión	8 883	₡19 492 949,01
43	Restauración Parriteña	1 214	₡2 664 014,42
44	Todo por Flores	4 217	₡9 253 829,33
45	Unión Guarqueño	7 352	₡16 133 306,44
46	Yunta Progresista Escazuceña	29 282	₡64 256 730,02
Coaliciones			
47	Alianza por Belén	3 906	₡8 571 367,65
48	Gente Montes de Oca	11 415	₡25 049 196,54
49	Somos Tibás	7 607	₡16 692 881,13
50	Unidos por Guatuso	1 363	₡2 990 981,59
	Total	3 101 232	₡6 805 376 250,00

TSE y Ministerio de Cultura y Juventud se alían para promover la participación política de los jóvenes

Entre las tareas figura la organización de 75 talleres en todo el país.

Giannina Aguilar

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) promoverán juntos la formación y la participación política de los jóvenes costarricenses. La Ministra del MCJ, Sylvie Durán Salvatierra, y el Presidente del TSE, Luis Antonio Sobrado, firmaron un convenio que se enmarca en la Estrategia de Estado Abierto, en la que

el TSE se ha comprometido a la formación ciudadana mediante su Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED). Entre las tareas figura la organización de 75 talleres en todo el país, la puesta en marcha de estrategias de comunicación en las plataformas digitales y las redes gubernamentales y el desarrollo de materiales y herramientas educativas.

Las acciones generadas se enmarcarán en la Política Pública de la Persona Joven y el mandato legal del TSE de formación en democracia. En las recientes Elecciones Municipales la mitad del padrón electoral fue compuesto por votantes de entre 18 y 39 años. El 40% de electores (casi 1,3 millones) eran menores de 34 años.

Logros consolidan al IFED a seis años de su creación

Marialaura Hernández

El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) celebró el 1.º de junio su sexto aniversario, abocado desde su creación a promover los valores democráticos, la participación y la cultura cívica entre agentes electorales, estudiantes, ciudadanía y partidos políticos.

Del Código Electoral se derivan las cuatro funciones básicas del IFED: formación en democracia, capacitación a partidos políticos, capacitación electoral y gestión del conocimiento.

En el área de formación en democracia destacan las labores de capacitación a niños y jóvenes, la

creación de materiales y fascículos educativos y los talleres de formación en valores y prácticas democráticas que se adaptan a distintos públicos. Además, en época electoral se encarga del programa Votante Informado, el cual es una herramienta para que los partidos políticos den a conocer sus propuestas en igualdad de condiciones. De esta manera, la ciudadanía tiene acceso a toda la oferta electoral.

Las actividades de capacitación a partidos políticos del IFED han propiciado nuevos espacios para la interacción y la formación de liderazgos partidarios. Por ejemplo, en los dos años pre-

vios a las elecciones municipales del 2016, se realizaron más de 140 talleres presenciales y videoconferencias. Participaron cerca de 3.500 personas de todas las agrupaciones políticas de escala nacional, provincial y cantonal.

Intenso acompañamiento

La función de capacitación electoral constituye un apoyo técnico y pedagógico a la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos del TSE. El IFED ha brindado apoyo en la organización y la ejecución de talleres para programas electorales, delegados y asesores. Solo en el 2015, unas 770 personas participaron en estas actividades.

Por su parte, el área de gestión del conocimiento incorpora la administración del Centro de Documentación, especializado en materia electoral y registral civil, y del servicio de sistematización de Jurisprudencia y Normativa del TSE.

A lo largo de sus seis años el IFED ha organizado cerca de 40 seminarios, foros y conversatorios académicos. Además, ha promovido investigaciones rigurosas por medio de sinergias con varias instituciones y universidades.

El Instituto cuenta con una editorial. Las publicaciones *Elecciones y democracia*, *El rol político del juez electoral*, *Control de constitucionalidad de normas electorales como atribución del Tribunal Supremo de Elecciones* y *Votar Importa* pueden consultarse en la página web www.tse.go.cr.



Hugo Picado, director del IFED desde su creación, observaba y explicaba hace seis años la distribución del espacio físico que albergaría al Instituto.

Casi 73.000 mujeres acudieron a la Ley de Paternidad Responsable en 15 años de vigencia

Marialaura Hernández

A 15 años de la entrada en vigencia de la Ley de Paternidad Responsable, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha tramitado 72.668 gestiones de madres que solicitaron su aplicación para conseguir el reconocimiento legal de sus hijos.

Según datos al 31 de marzo de este año, en 34.678 casos los padres señalados por las madres recurrieron a la prueba de ADN, la cual determina con un 99,99% de certeza la filiación entre la madre, el hijo y el padre.

De ese total, 19.826 resultados determinaron la paternidad, mientras que 5.745 la excluyeron, es decir, arrojaron que no existía esa filiación.

En 2.704 casos el presunto padre no se presentó a la recolección de la muestra, en 2.079 citas fue la madre quien no acudió y en 2.214 casos se ausentaron ambos.

Al 31 de marzo había 60 casos pendientes de que se les asignara fecha para la recolección de la muestra y 2.050 expedientes en espera de que el laboratorio emitiera el resultado.

Las citas para obtener las muestras son otorgadas por el Registro Civil y se realizan en el Laboratorio de Paternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Desde la promulgación de la ley, en abril de 2001, en 27.196 expedientes el padre aceptó su paternidad de manera voluntaria.

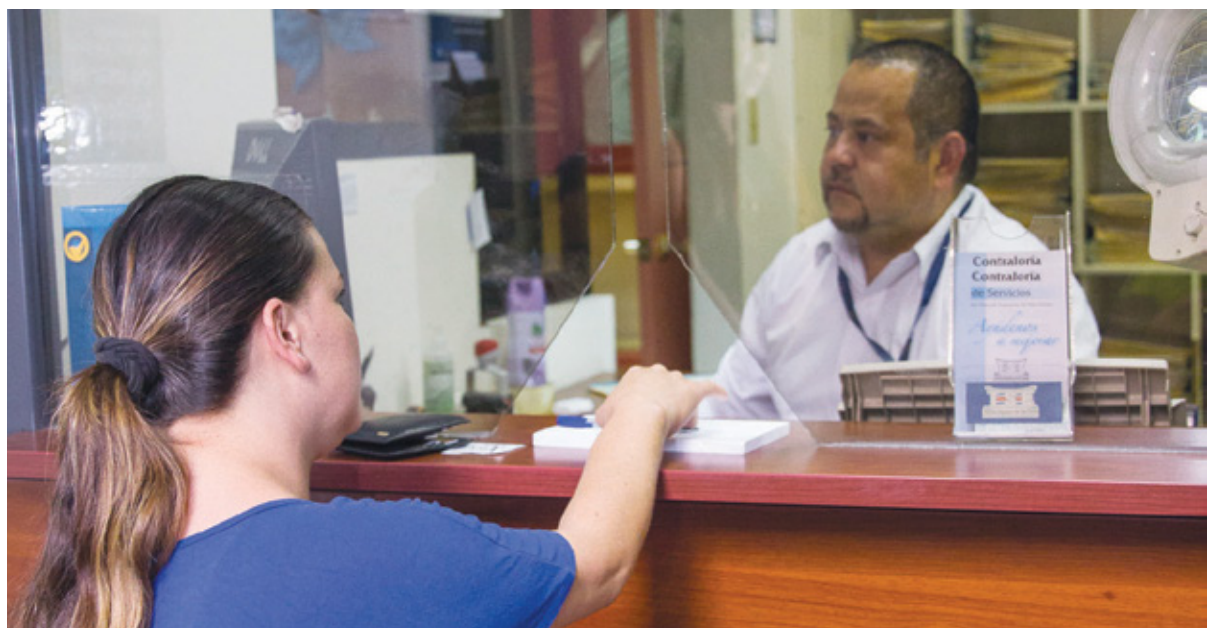
En estos 15 años, en 2.457 casos se ha aplicado

la paternidad por presunción. Esto es cuando el presunto padre, una vez notificado, no se presenta en 10 días al TSE o no asiste a la cita para la prueba de ADN. En ambas situaciones se produce automáticamente el reconocimiento de la filiación.

A finales de marzo estaba pendiente la notificación de 2.763 casos a los presuntos padres. Además,

había 5.574 casos en los cuales no se había hecho la notificación por dirección inexacta del presunto padre o por falta de datos.

A la institución ingresan, en promedio, 400 solicitudes mensuales de aplicación de la ley. Con la aprobación de esta norma se ha dado un gran avance para el efectivo ejercicio de los derechos de las personas menores de edad.



En casi 35.000 casos los padres señalados por las madres recurrieron a la prueba de ADN, la cual determina con un 99,99% de certeza la filiación entre la madre, el hijo y el padre.

Noticias del TSE

Cartas de naturalización podrán retirarse en oficinas regionales del TSE

Marialaura Hernández

Como parte de los esfuerzos por prestar mejores servicios a los usuarios, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) trabaja en un proyecto para descentralizar la entrega de cartas de naturalización. De esta manera, las personas ya no tendrán que retirar el documento en la sede central, en San José, sino que podrán acudir a la oficina regional más cercana para concretar el trámite.

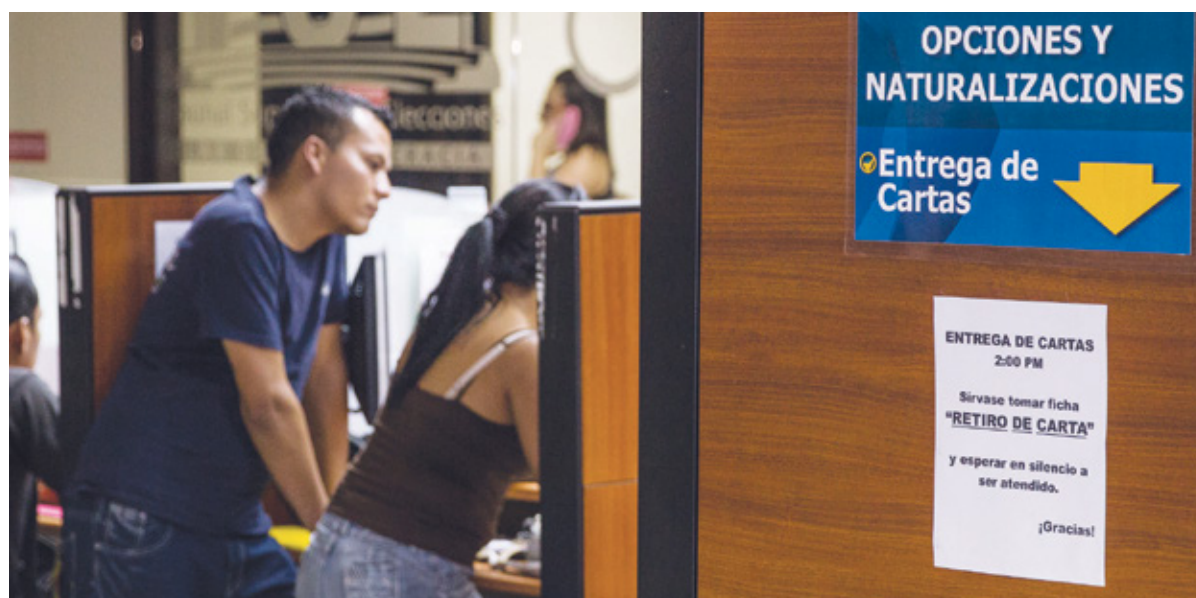
El proyecto, elaborado por el Departamento Civil del Registro Civil y que se encuentra en estudio, podría implementarse a partir del segundo semestre del 2016.

Se procura acercar los servicios registrales a los usuarios y evitar que las personas incurran en gastos de traslado hasta San José.

De concretarse el proyecto, el trámite de naturalización podrá gestionarse en cualquiera de las 32 oficinas regionales o en la sede central del TSE. Cuando se realice la solicitud, el usuario deberá indicar la oficina en la que desea retirar el documento que lo acreditará como costarricense naturalizado.

Las nacionalidades que componen en su mayoría la lista de naturalizados son la nicaragüense, la colombiana, la cubana, la estadounidense, la salvadoreña, la china y la dominicana.

También hay personas oriundas de Perú, Honduras, Panamá, Chile, España, Guatemala, Argentina, México, Taiwán, Italia y Ecuador, entre otros países.



En la actualidad, las cartas de naturalización solo se entregan en la sede central del TSE, salvo casos excepcionales.

Notarios inscriben ante el TSE un promedio de 165 matrimonios digitales cada mes

Giannina Aguilar

Al menos 90% de los notarios autorizados para declarar digitalmente los matrimonios que celebran utilizan el sistema que creó el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para ese propósito. Al mes, el sistema recibe un promedio de 165 inscripciones digitales de matrimonios.

Los usuarios tienen la posibilidad de brindar un servicio más rápido a sus clientes y ahorrar tiempo, dinero y papel. Pueden hacer el trámite por Internet desde su oficina u hogar sin tener que trasladarse a la sede central o las oficinas regionales del TSE.

El servicio de matrimonio digital se puso en marcha en julio del 2011 y está disponible los 365 días del año, las 24 horas del día. Puede ser accedido en el sitio web del Tribunal, www.tse.go.cr.

Carolina Phillips, Jefa de Inscripciones, explicó que este sistema solo puede ser usado por los notarios inscritos por el TSE como registradores auxiliares. De igual manera, previamente tienen que haber solicitado su usuario y clave de acceso.

Actualmente, más de mil notarios están autorizados para utilizar el servicio. Ellos deben estar activos ante la Dirección Nacional de Notariado y contar con un certificado digital autorizado y vendido por el Banco Central de Costa Rica. El dispositivo les permite firmar digitalmente las declaraciones de matrimonio.

“El matrimonio digital agiliza el sistema de inscripción. Cuando el notario envía el certificado de matrimonio por la vía digital, el oficial ca-

lificador realiza el estudio correspondiente. Si encuentra errores o inconsistencias lo devuelve por ese medio para que el notario aclare o corrija. Eso hace más expedito el proceso. Una vez que el matrimonio digital se aprueba quedará inscrito en menos de 48 horas hábiles”, añadió Phillips.

Dentro de las ventajas del sistema de inscrip-

ción digital destaca la extracción de datos en línea de las bases de datos del Registro Civil y la digitalización desde el momento en que el notario envía la declaración.

Asimismo, la información brindada es consignada únicamente por el dueño de la firma digital, lo que ofrece mayor seguridad.

El sistema de matrimonio digital está habilitado para recibir las solicitudes de inscripción todo el año, las 24 horas del día.

Programas Electorales evalúa los comicios municipales del 2016

Marialaura Hernández

Desde marzo, el Departamento de Programas Electorales (DPE) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) inició el proceso de evaluación de las elecciones municipales del 7 de febrero del 2016.

El objetivo es identificar los factores de éxito y las oportunidades de mejora que permitan optimizar las etapas de la administración electoral.

Desde hace tres meses, los encargados de dar seguimiento a este proceso se abocan a recopilar y consolidar toda la información en un solo documento.

Durante ese tiempo entrevistaron a los encargados y los colaboradores de los programas electorales, los agentes electorales y las agrupaciones políticas de escala nacional, provincial y cantonal.

Aplicaron un cuestionario para detectar posibles puntos de mejora y facilitaron un espacio para sesiones presenciales entre los integrantes de los mismos programas.

Durante la evaluación se tomaron en cuenta las etapas previas al proceso electoral, así como las que se ejecu-

tan el propio día de los comicios y las posteriores.

El informe final estará disponible a principios de julio para ser elevado, posteriormente, a la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Polí-

ticos, que lo pondrá en conocimiento del TSE.

Este documento es el insumo primordial para la elaboración del plan de implementación de las elecciones nacionales 2018 y las elecciones municipales del 2020.



Uno a uno, los programas electorales que funcionaron en las elecciones municipales de este año fueron sometidos a una evaluación cuyos resultados estarán disponibles el mes entrante.

Plan piloto de cuidado infantil ya beneficia a funcionarios del TSE

Johana Hernández

12 hijos de funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y sus padres son los primeros beneficiados del plan piloto de cuidado infantil que implementa la institución hace casi un año.

El plan se inició en julio del 2015 y está dirigido a los funcionarios que requieren un sitio seguro donde permanezcan sus hijos mientras trabajan, pero que no pueden costear una guardería privada.

El Instituto Preescolar Contemporáneo es el centro educativo que brinda el servicio de cuidado y educación infantil. Está en Barrio Escalante y atiende meno-

res de dos a seis años de edad, de 8 a. m. a 5 p. m.

Laboran en él maestras, asistentes, una profesora de danza y un psicólogo.

Las instalaciones tienen zonas verdes para facilitar juegos al aire libre y cuentan con biblioteca y material didáctico para la educación infantil.

El centro educativo cuenta con un plan de gestión de riesgos que sigue los lineamientos de la Comisión Nacional de Emergencias para estos lugares.

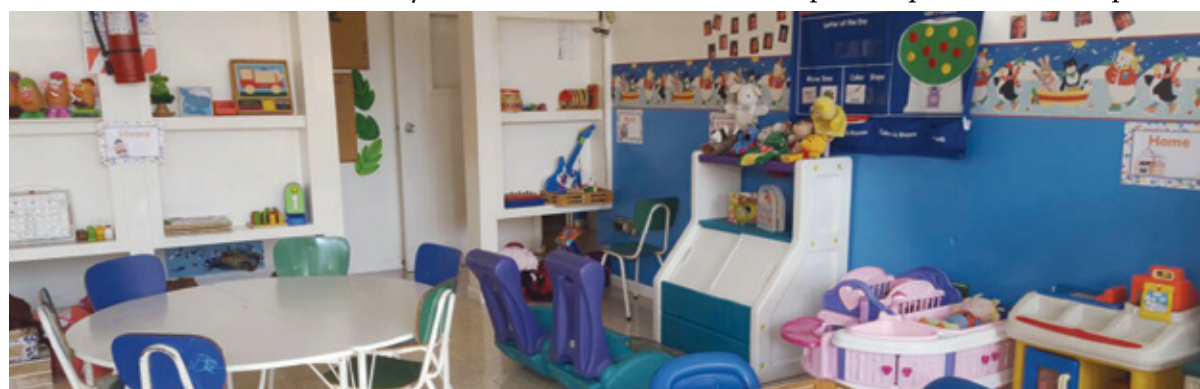
El reglamento del TSE para regular el servicio de cuidado infantil especifica que la cantidad de personas

beneficiadas estará sujeta al presupuesto de la institución. Se admite un menor por funcionario, solo en casos excepcionales y debidamente valorados se admitiría más de uno.

El TSE cubre el pago de la matrícula y la mensualidad del niño o la niña, mientras que los gastos de materiales deben asumirlos los funcionarios.

“Las ventajas de un beneficio así es que los padres puedan tener a sus hijos en un lugar seguro y agradable mientras están trabajando, un lugar donde se aprende jugando, se inculcan valores y donde los hijos están bien atendidos”, indicó Olga Rodríguez, directora del centro educativo.

Una de las funcionarias del TSE que recibe el beneficio es Andrea Rojas, quien expresó: “El servicio de cuidado es excelente, en mi caso es altamente beneficioso pues soy madre soltera y el hecho de contar con este servicio gratuito me alivia. Es muy bueno saber que mi hija está bien cuidada y que le ponen atención a su alimentación y su educación, así como ver todo lo que ha aprendido en inglés y a socializar con otros niños”. Las personas interesadas en obtener el beneficio deben acudir a la Unidad de Género del TSE.



El Instituto Preescolar Contemporáneo está ubicado en Barrio Escalante y actualmente atiende a 12 hijos de colaboradores del TSE.

Usuaris del TSE podrán utilizar la Sala de Lactancia el próximo año

Marialaura Hernández

A partir del 2017, las madres que visiten la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) podrán utilizar la Sala de Lactancia, ubicada en la planta baja del Edificio de Elecciones.

La Unidad de Género trabaja para ampliar este servicio a las madres usuarias, lo que podría suceder a partir del primer semestre del próximo año.

Para facilitar el espacio a más mujeres será necesario remodelar y ampliar el área. Actualmente, tiene capacidad de uso simultáneo para dos madres, en un horario de 8 a. m. a 4 p. m.

Las personas que utilicen la sala deben llevar sus propios implementos para extraer, almacenar y transportar la leche materna. La Sala de Lactancia del TSE se inauguró el 9 de marzo del 2015. Desde su apertura, 12 colaboradoras la han utilizado. El espacio cuenta con sillas, lavamanos, toallas de papel, jabón, etiquetas adhesivas y una refrigeradora.



Karla Jiménez (de pie), funcionaria del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, es una de las usuarias de esta sala.

Internacionales

Opinión

Piden voto electrónico para el 2017

Recientemente, legisladores chilenos del partido Renovación Nacional solicitaron a la presidenta Michelle Bachelet la puesta en marcha del voto electrónico en las próximas elecciones. Extendieron la solicitud al Servicio Electoral (SERVEL) para que se realice un plan piloto este año. La propuesta incluye dos alternativas: el voto en línea y el voto presencial en urna electrónica.

Destacan como los beneficios de estos sistemas una mayor inmediatez en la obtención de los resultados, más acceso para la población con necesidades especiales, la inclusión de fotografías de los candidatos en las papeletas y el ahorro en el costo de los comicios.

Las elecciones presidenciales y parlamentarias chilenas se realizarán en el 2017.

Estado chileno financiará partidos políticos

Para los comicios municipales que tendrán lugar el próximo 23 de octubre, el estado chileno

no invertirá US\$8 millones para financiar a las agrupaciones partidarias que participen.

Esto será posible por la promulgación de la Ley de fortalecimiento y transparencia de la democracia, que regulará el financiamiento de las campañas políticas.

Entre otras cosas, la legislación prohíbe el aporte de empresas o personas jurídicas, mantiene los aportes anónimos sin publicidad y estipula que los diputados que la infrinjan gravemente pueden perder su escaño.

Instauran voto obligatorio en Bulgaria

La nueva legislación electoral aprobada en Bulgaria establece el voto obligatorio. La medida se tomó con el propósito de reducir el abstencionismo. De ahora en adelante, las personas que no emitan el sufragio serán excluidas del padrón electoral. La reforma eliminó la multa por €25 y la exclusión por tres meses del sistema de prestaciones sociales a quienes no votaban. Otro cambio que sufrió la ley es la posibilidad de emitir el voto en blanco.

Funcionarios públicos podrían tener mayor participación política

Los funcionarios públicos colombianos podrían participar más en política, de aprobarse una ley que discute el Senado.

En la actualidad, aquellas personas que ejercen un cargo público tienen prohibición absoluta de expresar sus derechos políticos. Dentro los puntos medulares de la reforma legal, que ya fue aprobada en primer debate, destaca que los funcionarios públicos podrían expresar sus opiniones políticas y apoyar a un candidato de su preferencia fuera de horas laborales. También podrían participar en la preparación de planes de gobierno, en actividades organizadas por los partidos políticos y usar prendas alusivas a su candidato o tendencia. Tendrían impedimento para difundir propaganda electoral a favor o en contra de alguna agrupación partidaria, influir en el voto de sus colaboradores, dar bonificaciones o donaciones a partidos políticos o inaugurar obras públicas o programas de carácter social en eventos donde participen candidatos de elección popular.



Ma. Auxiliadora Protti Quesada
Jubilada del TSE

Voy a aprovechar esta columna para enviar esporádicamente algunos comentarios que quizá le interesen. Y si no, pues, por lo menos que se entretengan leyendo un rato y quizá piensen en algunas situaciones similares, cuya coincidencia es mera casualidad.

El comentario de hoy tiene que ver con el Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), al cual nos matricularon de oficio en el 2000 con la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador, que como verán, quizá no protege tanto como dice. Resulta que, todas las personas trabajadoras en este país estamos en alguna operadora de pensiones, la cual tiene la obligación de enviarnos cada mes un estado de cuenta. Si no, les puede ir mal con la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), esto es, póngase alerta y reporte si no recibe mes a mes ese estado.

Y al principio de este siglo, qué bonito, tres meses después de la jubilación, se recibía el ROP completo. Todavía algunas personas podrán recibirlo, pero vean lo que pasará.

Las personas “economistas” que planearon esto, visualizaron un horizonte de unos 15 a 20 años para que el ROP se hiciera una linda y gigantesca bola de nieve. Al cabo de ese tiempo, esos montos podrían pasar a ser administrados por aseguradoras privadas para “garantizar que cuiden” esos fondos, que ya no se entregarían en su totalidad a la persona jubilada, sino que se entregaría en pequeños montos mensuales en los

Aquí desde Heredia

siguientes más o menos 20 años.

¿Cómo se come esto? Si el resultado de dividir el ROP entre un número (en promedio 230), es menor que el 10% del monto estimado de la pensión, entonces se recibirá el ROP completo, pero si es menor, ese resultado será el que se reciba por esos 230 meses.

En estos momentos, lo que queda es hacer unas operaciones de división y multiplicación. Busque el último estado que le envió su operadora de pensiones. Por otra parte, consulte al sistema por el cual usted espera pensionarse (IVM de la CCSS, Hacienda, Corte, Magisterio) el monto estimado de su pensión.

Veamos un ejemplo. Usted tiene 10 millones en el ROP y una pensión estimada en 400 mil colones por mes. Al dividir 10 millones entre 230 obtiene 43 478. El 10% del estimado de su pensión es 40 000 colones. Como la división es mayor que el 10%, entonces no recibirá los 10 millones a los tres meses de jubilarse sino que por 230 meses recibirá 43 mil colones, como “pensión complementaria”, para que su pensión sea entonces de 443 mil colones. Otro ejemplo, tiene 15 millones en el ROP y el estimado de su pensión es de 1 millón de colones. Entonces, la división de 15 millones/230 = 65 271. El 10% de un millón es 100 mil colones. En este caso el resultado de la división es menor que el 10%, entonces sí va a recibir el ROP completo unos tres meses después de jubilarse.

Encima, cada marzo, la mitad del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), pasa al ROP, con lo que esta bolita se hace más grande y más grande con el paso de los años. A partir del 2014 aproximadamente, empezó a ser mayor la división que el 10% para muchas personas y es de estimarse que las al-

gunas que se jubilen entre el 2018 y el 2020 serán las últimas en recibir el ROP completo.

Si usted ya tiene el derecho a jubilarse o lo estima para un futuro cercano, mejor haga los cálculos, porque si bien la postergación (por no más de siete años, límite del beneficio) puede aumentar un poco el monto de su pensión, lo cierto es que puede provocar que pierda el beneficio de más vale pájaro en mano que 230 pedacitos, uno por mes.

Y quizá se ha preguntado de dónde sale ese factor de 230 meses. Bueno es un promedio entre los 21 años que se espera que viva una mujer y los 18 años que se espera que viva un hombre luego de jubilado, eso dicen... ¿se imaginan? Yo solo observo esos datos y espero poder vivir un poco más. Pero mejor vaya a su operadora y como ellos tienen las tablas para aplicar en su caso, dígalas que le hagan la proyección si van o no a recibir el ROP. También puede enviar un correo electrónico y ellos tienen la obligación de responder su consulta. Me consta.

Y ya lo saben, si son jóvenes, a olvidarse del ROP completo. Y si ya están por pensionarse, mejor consulten, vale la pena, en la de menos se esfuma algún proyecto de inversión, ¿verdad?

Las Áreas de PRESAL y Capacitación del TSE imparten anualmente un taller de preparación para la jubilación. Allí llegan personeros de la SUPEN que pueden aclarar dudas al respecto. Pero la primera acción corresponde a cada persona interesada en su futuro. Porque también como que la SUPEN quiere que el FCL no se entregue sino que pase todo al ROP, para “protección del trabajador”. Eso está en discusión, ¿pasará?.



Los recientes comicios municipales de febrero de 2016 representaron, sin duda, el desafío logístico más importante en la historia del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Nunca antes el Tribunal había organizado una elección para escoger tantos cargos simultáneamente (se eligieron 6069 puestos entre alcaldes, vicealcaldes, intendentes, viceintendentes, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, concejales de distrito propietarios y suplentes, así como miembros de concejos de distrito propietarios y suplentes), lo cual supuso el reto más complejo que ha enfrentado la Institución -desde el punto de vista organizativo- para facilitarle a los y las costarricenses la decisión de escoger a sus gobernantes.

Esa tarea ciertamente fue acometida con ahínco por cada uno de los miembros de la familia electoral, que se dedicaron a culminarla de forma exitosa, permitiéndole a la ciudadanía integrar sus gobiernos locales. Ahora bien, la organización de esas elecciones, a las que se presentaron 34.448 candi-



Sin duda, al hablar sobre la Administración Pública (AP), se debe tener claridad que esta no es un fin en sí misma, sino un medio que permite el alcance de los fines públicos, así como potenciar el desarrollo de un país. En esa línea de ideas, y con relación al término, Omar Guerrero indica en su obra "La Teoría de la Administración Pública", de 1986: "De la institución de la sociedad brota el gobierno y del gobierno nace la administración (...). Es la autoridad común que, dentro de cada departamento, ejecuta las leyes de interés general que se estatuyen sobre las relaciones necesarias de cada administrado con la sociedad y de la sociedad con cada uno de ellos; así sobre las personas, los bienes y las acciones interesantes de orden público".

En el medio costarricense, la Ley General de la Administración Pública, en su artículo

La oportuna respuesta de la justicia electoral en las Elecciones Municipales de 2016

daturas -y de las cuales 31.879 fueron inscritas- supuso también una de las pruebas más difíciles que la jurisdicción electoral hubiera enfrentado desde la promulgación del Código Electoral vigente. La Magistratura debió pronunciarse en 148 asuntos distintos (divididos en recursos de amparo electoral, acciones de nulidad, recursos de apelación electoral y demandas de nulidad) desde que se convocó la elección y hasta que asumieron sus cargos las personas escogidas en los comicios de febrero de 2016. Solo para ponerlo en contexto, en relación con las elecciones municipales de 2010, la actividad de la justicia electoral creció en un 131% y pasó de 64 casos a los 148 indicados. Frente a este panorama, la Magistratura multiplicó esfuerzos y redujo tiempos de respuesta para brindar resoluciones coherentes y oportunas que reforzaran la confianza depositada en el juez electoral, en su calidad de garante por excelencia de la justicia y la seguridad jurídica de nuestro sistema electoral.

En ese sentido, cada una de las deman-

das de nulidad planteadas fue resuelta, de acuerdo con los mandatos del Código Electoral, antes de las respectivas declaratorias de elección. Similar suerte corrieron los recursos de amparo y apelación electoral, así como las acciones de nulidad que fueron interpuestas en relación con los procesos de selección e inscripción de candidaturas, pues cada asunto fue resuelto en el momento propicio a fin de garantizarle a los interesados el derecho a la participación política.

El compromiso con los actores políticos y la ciudadanía por parte del TSE sigue siendo el mismo: organizar, dirigir y vigilar el torneo electoral para garantizar una contienda justa y equitativa, para eso la Magistratura ha comprendido que es indispensable el desempeño óptimo de su rol como juez electoral, con el fin de atender los conflictos dentro y entre las agrupaciones políticas. Los resultados nos permiten entender que esos objetivos han sido cabalmente cumplidos, una vez más, a pesar del enorme desafío que supuso la última contienda.

Sobre la Administración Pública

primero, indica: "La AP estará constituida por el Estado y los demás entes públicos, cada uno con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado".

Y agrega en el artículo 4: "La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen".

En esa inteligencia, se puede inferir que la AP posee características especiales y únicas que la distinguen de la noción de administración general y de aquella que se pone en práctica a nivel privado, entre las que se pueden citar:

Es el puente entre el Estado y la sociedad.

Se convierte en el brazo operativo y de gestión del Gobierno de turno.

Actúa a partir y dentro de los límites que el régimen legal le imponga.

No obstante, la aparente superioridad de la gestión administrativa en el ámbito privado ha conllevado -en varios países y

en épocas recientes- a que dentro de la AP se incorporen prácticas privadas, pensadas para funcionar en un contexto diferente y con mayor libertad, fenómeno que se ha conocido como la Nueva Gestión Pública (NGP). El afán de hacer a la AP más eficiente y menos costosa, así como la premura de resultados rápidos, produjo que no se previeran e implementaran las reformas estructurales y en especial legales requeridas que permitieran una transición más natural de esos cambios. Dicha ausencia conllevó prácticas y procedimientos administrativos forzados, sin respaldo de un marco normativo e instituciones específicas, lo que condujo a experimentos fallidos. Se debe tener presente que la AP instrumenta el accionar y la ejecución del Gobierno, a ella conciernen la aplicación y la observancia de las leyes, es decir, es la ley en acción, que a la vez la dota de autoridad ejecutoria.

Al plasmar situaciones como la comentada se rompe esa relación, perdiéndose su acción y efectividad y es cuando el ciudadano la visualiza como inoperante y difusa.



Arlette Bolaños Barquero
Jurisprudencia Electoral
y Normativa del TSE

Instrumentos que nos acercan a lo electoral

Apropiarnos de la materia electoral, principalmente para quienes desempeñamos las funciones en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), no es complicado, ya que contamos con herramientas que nos lo facilitan. Estas son accesibles para las personas interesadas en conocer qué ha dicho el Tribunal y cuáles son las reglas del juego electoral.

A pesar de que cada cual puede idearse su manera de obtener información, en la oficina de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE -desde hace más de dos años perteneciente al Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)- nos hemos propuesto brindar esas herramientas y mejorarlas continuamente para que siempre se cuente con un recurso al que acudir, por diferentes medios según las posibilidades de quienes requieran, por cualquier razón, de lo electoral.

Así, mediante el servicio público implementado desde diciembre de 2008 por una acción estratégica institucional, el TSE puso a disposición su marco jurídico -jurisprudencia electoral y normativa- de una manera integrada y abierta para uso y consulta de cualquier persona. Ello obedece a que es en lo electoral donde los pronunciamientos del Tribunal son de acatamiento obligatorio, tanto a lo interno como a lo externo, por eso deben ser publicitados y conocidos, al igual que las normas de aplicación en nuestro quehacer diario.

Principalmente, y con el fin descrito, mantenemos tres módulos en la web institucional: Jurisprudencia, Normativa y Nuestros Gobernantes.

En el de Jurisprudencia es posible localizar las generalidades de la jurisdicción electoral, así llamada porque el Tribunal -compuesto por los magistrados y magistradas- actúa como juez de la República y dicta sus pronunciamientos en lo electoral vinculantes para todas las personas e instancias nacionales.

Existe allí una especie de índice de las resoluciones más relevantes que, en todos los tiempos, el Tribunal ha emitido y se mantienen

como referente, clasificadas para su mejor ubicación en 13 temas definidos por el conjunto de organismos electorales de la región, entre los cuales se comparten y difunden.

También están disponibles la totalidad de resoluciones que, digitalmente, se encuentran en nuestras bases de datos de constante actualización.

En el módulo de Normativa pueden ser descargadas las normas vigentes y aplicables en los organismos electorales; comprenden desde la Constitución Política, los tratados internacionales, las leyes y las normas de diferentes niveles emitidas por el TSE y otras entidades relacionadas con las funciones institucionales; hasta textos normativos que contienen, de manera académica o didáctica, las reglas electorales y que se utilizan por los diferentes agentes de los procesos electorales. Esta sección abarca lo electoral, lo registral civil y lo administrativo.

Nuestros Gobernantes es el tercer módulo que, desde el 2010, muestra las autoridades electas popularmente en los diferentes cargos

que gobiernan en el ámbito nacional y local en nuestro país. Nació como una forma de facilitar el estado de las integraciones en Presidencia de la República, Asamblea Legislativa y municipalidades (nivel cantonal y distrital), no solo conforme se dispone en las declaratorias de elección, sino también de acuerdo con las posteriores resoluciones emitidas por el Tribunal y que producen cambios en esas integraciones, de manera que sepamos cuáles personas han llegado y han dejado de ocupar cada cargo.

En los tres módulos se dispone, además, de un buscador libre para localizar en segundos la palabra, el número o la frase de interés según diferentes criterios de búsqueda. Para asegurarnos que la información sea obtenida, también brindamos un servicio personalizado de atención de consultas por cualquier medio disponible al que se acuda.

Aprovechemos los instrumentos y acerquémonos a todo lo que significa el tema electoral, asunto trascendental para nuestra vida y el quehacer cotidiano interno y nacional.

Ante la existencia de criaderos de zancudos en el TSE:

Entierre o elimine basura y recipientes inservibles como latas, cáscaras, llantas y demás objetos que puedan almacenar agua.

Área de PREVENCIÓN y SALUD LABORAL
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

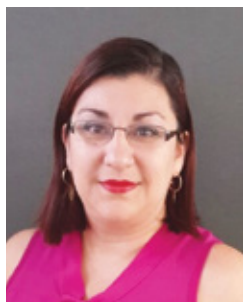


EL PROGRAMA DE RADIO
enlace del Tribunal Supremo de Elecciones con la ciudadanía

TODOS LOS VIERNES,
de 8 a 9 de la mañana

96.7 FM
RADIO UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

TSE en redes



Alejandra Ocampo
Comunicación Masiva

La importancia de verificar la fuente

En los días previos a las elecciones municipales y el propio día de la elección, recibimos múltiples consultas de ciudadanos en relación con una cartilla para votar una iniciativa contra el maltrato animal. El motivo: una publicación que circulaba en redes sociales, especialmente Facebook, haciendo un llamado a los electores a solicitar dicha cartilla.

El hecho que la publicación no aportara mayor información, como la fecha en que se realizaría la consulta, el lugar o siquiera quién promovía esa iniciativa, no impidió que siguiera teniendo eco y fuera compartida ampliamente. Las aclaraciones brindadas desde las cuentas institucionales tampoco lograron mermar su viralización. Incluso, el propio día de la elección, ante la consulta de los electores, algunos miembros de mesa respondieron “aquí no las mandaron”.

Este no es un caso aislado, todo lo contrario, es bastante común. Lo cierto es que en los últimos años internet se ha convertido en una de las mayores fuentes de consulta para recreación, ciencia, noticias y trabajos académicos. Prácticamente en internet se puede encontrar información sobre cualquier tema.

Unido a esto, las redes sociales permiten acceder y compartir información de nuestro interés ya sea por mera diversión o porque la consideramos útil. Sin embargo, no hay que creer en todo lo que se lee en las redes sociales.

Así como podemos encontrar páginas o cuentas que manejan información fidedigna y oficial, también hay sitios parodia que difunden información falsa a manera de broma. Es usual también encontrar publicaciones de eventos que sucedieron en otros países o en otro momento que se comparten como si fueran actuales y se reproducen a una gran velocidad.

Al leer algo en redes preste atención a la fuente, la fecha y el país donde se da la situación. El lenguaje también nos da pistas: en el caso que refería al inicio del artículo, se hablaba de una “cartilla”, que no es un término que se utilice en nuestro país para referirse al documento donde se vota. Un buen uso de las redes sociales hará nuestra experiencia más provechosa.



La cédula y otros servicios del TSE
SON GRATUITOS
Y NO SE OFRECEN POR REDES SOCIALES.

Los servicios se obtienen solo en las ventanillas del TSE de oficinas centrales y regionales, así como en los puestos temporales debidamente identificados y con personal autorizado.

Con uid sistema de VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

nadie puede hacerse pasar por usted

racs



¡Dejemos que siga GIRANDO!



Cuando
REutilizamos
reducimos
reciclamos
extendemos
la vida del planeta



El TSE reciclará cerca de 80 toneladas
de material electoral de las Elecciones Municipales 2016.

Fuente: Contraloría Electoral.

